



TRIBUNAL FEDERAL  
DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 2360/08  
PROMOCIÓN: 32025

1

México, Distrito Federal a diez de junio de  
dos mil ocho.-----

Visto el escrito y anexos recibidos el  
veintisiete de mayo de dos mil ocho, suscrito por los CC.  
Rocío Sánchez Rodríguez, Roberto Orozco Flores, Irma  
Ramos Ávila, Efraín Esteban Cruz, Héctor Martín Alvarado  
Contreras, Juan Carlos Nishimura Velázquez y Mercedes  
Adriana Estrada Aranda, en su carácter de Secretaria  
General; de Finanzas; Capacitación, Promoción, Cultura y  
Equidad; de Asuntos Laborales; Previsión Social Créditos y  
Vivienda; y de Difusión Actas y Acuerdos, respectivamente  
del Comité Ejecutivo General del "**Sindicato Independiente  
de Trabajadores de la Cámara de Senadores**", en los  
términos de la documentación que acompañan, en el que  
solicitan a este Tribunal el registro de la precitada  
Organización Sindical; y -----

#### RESULTANDO:

1.- Que mediante escrito recibido el  
veintisiete de mayo de dos mil ocho, con número de  
promoción 32025, los CC. Rocío Sánchez Rodríguez,  
Roberto Orozco Flores, Irma Ramos Ávila, Efraín Esteban  
Cruz, Héctor Martín Alvarado Contreras, Juan Carlos  
Nishimura Velázquez y Mercedes Adriana Estrada Aranda,  
en su carácter de Secretaria General; de Finanzas;  
Capacitación, Promoción, Cultura y Equidad; de Asuntos  
Laborales; Previsión Social Créditos y Vivienda; y de  
Difusión Actas y Acuerdos, respectivamente del Comité  
Ejecutivo General del "**Sindicato Independiente de  
Trabajadores de la Cámara de Senadores**" en los  
términos del Acta de la Asamblea Constitutiva del  
mencionado Sindicato, solicitaron a este Tribunal su registro  
y toma de nota del Comité Ejecutivo General que dicen  
presidir, exhibiendo para tal efecto original y copia de los  
siguientes documentos: a).- Convocatoria de fecha veintiuno



de abril del año dos mil ocho; **b).**- Acta de la Asamblea General Constituyente del veintiséis de abril de dos mil ocho, que contiene la integración del Comité Ejecutivo General electo para el período 2008-2012; **c).**- Lista asistencia a la mencionada Asamblea, **d)** Padrón de miembros que conforman la Organización Sindical con expresión de sus nombres, nacionalidad, sexo, registro federal de causantes, edad, estado civil, domicilio particular, puesto, salario y adscripción; **e).**- Ejemplar de Estatutos; y **f).**- Veintidós constancias de servicio en activo a nombre de los miembros de la Organización Sindical solicitante, expedidas por el Director de Recursos Humanos de la H. Cámara de Senadores de fechas veintidós de abril de dos mil ocho e igual número de recibos de pago.-----

2.- Con el objeto de acreditar la calidad de trabajadores de base de los miembros de la Organización Sindical solicitante, se exhiben veintidós constancias de servicio activo en original expedidas por el C. Lic. Carlos Samuel Moreno Terán en su carácter de Director General de Recursos Humanos del citado Órgano Legislativo de fechas veintidós de abril de dos mil ocho. -----

### CONSIDERANDO:

I.- Con fundamento en los artículos 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 67, 71, 72, 78, 124 fracción III, 124 "A" fracción III y demás relativos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del denominado **"Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores"**.-----

II.- Analizada que ha sido la documentación que se acompañó al escrito de solicitud de registro del **"Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores"**, relativa a los antecedentes laborales de los



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several other marks and initials scattered on the right side of the page.





TRIBUNAL FEDERAL  
DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 2360/08  
PROMOCIÓN: 32025

3

trabajadores que integran la citada Organización Sindical, como son las constancias de servicios, expedidas por el C. Lic. Carlos Samuel Moreno Terán en su carácter de Director General de Recursos Humanos del citado Órgano Legislativo de fechas veintidós de abril de dos mil ocho, así como las copias fotostáticas de los comprobantes de pago, se desprende que los CC.:

- R1. ALVARADO CONTRERAS HECTOR MARTÍN
  - R2. AVANTE MORALES MARÍA EUGENIA (R.S. 1/08)
  - R3. AVILA CASTILLO ROBERTO
  - R4. BARRAGÁN HERNÁNDEZ FERMÍN
  - R5. CHÁVEZ TORRES TOMÁS
  - R6. DÍAZ LARA JOSÉ GUADALUPE
  - R7. DUARTE RODRÍGUEZ CELIA
  - R8. DURÁN CORONA JESÚS
  - R9. ESTEBAN CRUZ EFRAÍN
  - R10. ESTRADA ARANDA MERCEDES ADRIANA
  - R11. HERNANDEZ GONZALEZ ALONSO
  - R12. HERNÁNDEZ VILLAROEEL MANUEL ALBERTO
  - R13. MARTÍNEZ ROMÁN
  - R14. MONTES HERNANDEZ JUAN
  - R15. MORALES SÁNCHEZ JORGE CRUZ
  - R16. NISHIMURA VELAZQUEZ JUAN CARLOS
  - R17. OROZCO FLORES ROBERTO
  - R18. OSORNIO SUÁREZ LEONARDO
  - R19. RAMOS ÁVILA IRMA
  - R20. SALAZAR RAMÍREZ HECTOR ANDRES
  - R21. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ROCÍO
  - R22. TORRES GÓNGORA MARÍA DEL PILAR, son
- trabajadores de base de la H. Cámara de Senadores.-----

III.- De lo anteriormente expuesto, se concluye que de conformidad con la documentación proporcionada por los solicitantes del registro, los veintidós trabajadores de la H. Cámara de Senadores que manifestaron su voluntad de constituir la Organización Sindical de cuenta, tienen el carácter de trabajadores de base.-----



UNICO DE  
PROMOCIONES  
EXPEDIENTES



IV.- Que en el acta de la Asamblea Constitutiva del **“Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores”**, celebrada el veintiséis de abril de dos mil ocho, consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, por lo que es de considerarse que deben tenerse por depositados y registrados, conforme a lo previsto por la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. -----

V.- Que en la precitada Acta de Asamblea Constitutiva, consta igualmente la elección del Comité Ejecutivo General presidido por la C. Rocío Sánchez Rodríguez., como Secretaria General para el periodo 2008-2012, por lo que es procedente tomar nota de la integración del mencionado Comité, de conformidad con la fracción III del artículo 124 de la Ley de la Materia. -----

VI.- Que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por la C. Rocío Sánchez Rodríguez. cumple con los requisitos que establecen los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al **“Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores”**, tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo General, para el periodo 2008-2012. -----

VII.- Toda vez que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 2360/08, es de considerarse que dicho número de expediente se debe dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 3/08, que le corresponde por turno. -----







TRIBUNAL FEDERAL  
DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 2360/08  
PROMOCIÓN: 32025

5

0000459

Por lo expuesto y fundado se: -----

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO.-** Procede el registro del "Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores", bajo el número de expediente R.S. 3/08.---

**SEGUNDO.-** Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del Sindicato que se registra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. -----

**TERCERO.-** Se toma nota del Comité Ejecutivo General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores, por el período comprendido del veintiséis de abril de dos mil ocho al veinticinco de abril de dos mil doce, en los siguientes términos:-----

**SECRETARÍA GENERAL:** ROCÍO SÁNCHEZ RODRIGUEZ;  
**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN:** ROBERTO OROZCO FLORES;  
**SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES:** HÉCTOR MARTÍN ALVARADO CONTRERAS;  
**SECRETARÍA DE FINANZAS:** IRMA RAMOS ÁVILA;  
**SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL, CRÉDITOS Y VIVIENDA:** JUAN CARLOS NISHIMURA VELAZQUEZ;  
**SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN, CULTURA Y EQUIDAD:** EFRAÍN ESTEBAN CRUZ;  
**SECRETARÍA DE DIFUSIÓN, ACTAS Y ACUERDOS:** MERCEDES ADRIANA ESTRADA ARANDA;  
**COMITÉ DE VIGILANCIA: PRESIDENTE:** ROMAN MARTÍNEZ, **SECRETARIO:** JESÚS DURÁN CORONA;  
**VOCAL:** HÉCTOR ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ. -----

**CUARTO.-** Comuníquese la presente resolución al C. Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, para los efectos de los descuentos de las cuotas sindicales y su entrega al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores.-----

**QUINTO.-** Dése de baja el expediente 2360/08 y con el escrito presentado el veintisiete de mayo



de dos mil ocho, anexos y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores, con el número de expediente R.S. 3/08. -----

Téngase como domicilio de la ocursoante para oír y recibir notificaciones el ubicado en Ignacio L. Vallarta Número 21, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030, México, Distrito Federal y como apoderada a la C. Rocío Rojas Pérez.-----

Expídanse a los ocursoantes las copias certificadas que solicitan y en su oportunidad entréguense previa identificación, toma de razón y el correspondiente acuse de recibo, con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Materia.-----

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.** Así lo resolvió por **U N A N I M I D A D** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal. La Secretaria General de Acuerdos.- Doy Fe.-----

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ  
**PRIMERA SALA**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO  
**MAG. REPTE. DEL GOB**      **MAG. REPTE. DE LOS**  
**FED.**                              **TRABS.**

LIC. FERNANDO TOVAR Y      LIC. JORGE ALBERTO  
DE TERESA                      HERNÁNDEZ CASTILLÓN

**SEGUNDA SALA**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

LIC. EDUARDO R. CARDOSO VALDES





EXPEDIENTE: 2360/08  
PROMOCIÓN: 32025

7

0000460

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE 2360/08.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

MAG. REPTE. DE GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

C. LORENZO EDUARDO CUEVAS AYALA

TERCERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI

MAG. REPTE DEL GOB. FED.

MAG. REPTE DE LOS TRABS.

LIC. RUBEN LÓPEZ MALO LORENZANA

LIC. JOSE JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIO EMILIO GARZON CHAPA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE DE LOS TRABS.

LIC. VICTOR MARIEL SOULE

C. MARTIN DE LAMADRID BENITEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO

of. 990  
PEMP/MGCJhr.

2360/08 P. 32025 registro sindical

En fecha Veinte de Junio de 2008 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Conste

La Secretaria General de Acuerdos